

"2023 - 40 años, Democracía por síempre"



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI PROVINCIA DE RIO NEGRO Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 014/INT/2023

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, el Coordinador Deportivo, Facundo Barria con Documento Nacional de Identidad 40.909.530, ha presentado su renuncia a partir del día 31 de enero de 2023, por razones personales.



Que, conforme lo antedicho, se modificarán ciertas designaciones de cargos, todos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, disponiéndose que, Karina Saldivia, con Documento Nacional de Identidad 25.655.708, cesará en el cargo que ostenta, pasando a desempeñarse como coordinadora deportiva, mientras que la Sra. Alejandra Filito, con Documento Nacional de Identidad 18.268.030, será promovida y comenzará a desarrollar tareas como coordinadora polideportivo, cesando, en consecuencia, sus funciones como supervisora polideportivo. Finalmente, en esta readecuación del área, el Sr. Balbuena Marullo Matías Nicolás, con Documento Nacional de Identidad 45.077.577, dejará su cargo de Supervisión Deportivo para pasar a desempeñar funciones como Supervisor de Polideportivo.

Que, atento el cambio en los cargos que se efectuarán en el área, resulta necesario designar una persona en el cargo Supervisión Deportivo, toda vez que el mismo quedará vacante, a los fines de completar el equipo de trabajo en el área y optimizar las prestaciones en un área tan importante como Deportes.

Que, la Sra. Cinthia Mariela Sgrinzi, con Documento Nacional de Identidad 27.535.150, cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las modificaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del sector.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Artículo 1º) REASIGNAR a Karina Saldivia, con Documento Nacional de Identidad 25.655.708 actualmente Coordinadora Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, como Coordinadora Deportivo, dependiente de la misma secretaria, a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 2º) REASIGNAR a la Sra. Alejandra Filito, con Documento Nacional de Identidad 18.268.030, actualmente supervisora polideportiva, al cargo de Coordinadora Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 3º) REASIGNAR al Sr. Balbuena Marullo Matías Nicolás, con Documento Nacional de Identidad 45.077.577, quien actualmente se desempeña en la Supervisión Deportiva, a la Supervisión Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 4º) DESIGNAR a Cinthia Mariela Sgrinzi, con Documento Nacional de Identidad 27.535.150, en el cargo de Supervisora Deportiva, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 01 de febrero de 2023.



"2023 - 40 años, Democracía por siempre"



Artículo 5º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 6º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 7º) DE FORMA.

Arq. MÓNICA E. BALSEIRO Intendente Municipalidad de Dina Huapi

SABRUM ACREST Secretaria Legislativa Concejo Deliherante de Dina Huap

BOLETÍN OFICIAL Mesa de Entradas Concejo Deliberante de Dina Huapi

echa 03/02/73

Hora. 12:52



Suza - 40 miles ilymocracia ner samples

Control of the contro

Articulo 5º) INFORMAR a la Secretaria de Oscardio Sconómico a los fines que replicen las adécuaciones de huberes pertinantes.

A Arcula 61) A GREGAR copur del presente acta administrativo a los legajos correspondiánics.

Articulo 7°) DE FORMA.

Am entrendents
Am Interndents
International House

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concele Detremanie de Dona Huspi
France OR / OR / ED